

TERCER INFORME DE ACTIVIDADES

PRESENTACIÓN

En este tercer año del quehacer legislativo comenzamos el cierre de una de las legislaturas más atípicas de los últimos años, cuya conclusión significó el primer paso para la transformación profunda de nuestro México. Evidentemente, fueron muchos e importantes los retos a enfrentar durante los primeros tres años de la llamada “Cuarta Transformación”, sin embargo, el Grupo Parlamentario de Morena y los diputados que tuvimos el honor de integrarla, logramos seguir haciendo historia para nuestro país.

Iniciamos nuestro último año legislativo aún en confinamiento por la pandemia mundial del COVID-19, lo que implicó una nueva forma de trabajo en la Cámara de Diputados. Para los legisladores, significó la realización de sesiones semipresenciales, aunque algunos tuvieron que estar presentes en el recinto parlamentario. Esta tragedia del COVID-19 también representó la pérdida de compañeros legisladores y personal de apoyo de nuestra Cámara de Diputados.

No obstante, el compromiso que adquirimos con la ciudadanía, de trabajar por la transformación de este país y representarlos verdaderamente en la máxima tribuna de la nación, nos obligó a continuar con las alternativas necesarias para que siguieran adelante los cambios profundos que requiere México.

Tuvimos que llevar a cabo parlamentos abiertos, foros, reuniones de comisión y sesiones del Congreso, en la mayoría de los casos de manera semipresencial; y como ya comentamos, supuso retos –tanto en aspectos tecnológicos como jurídicos– para poder dar certeza a las decisiones que tomamos en ésta: la Casa de Todos... la Casa del Pueblo.

Este último año también se tradujo en retos decisivos para que nuestro partido político continuara siendo soporte del andamiaje jurídico sobre el cual avanza la Cuarta Transformación de este país: luchar con una oposición cerrada, sin propuestas, reactiva y sobre todo obstinada en detener los cambios que hemos impulsado a lo largo de este período legislativo.

La mayoría de la oposición circuló en el sentido contrario de las reformas que tanto requería nuestro país, y no por defender un estado de bienestar que ellos hubieran aplicado en su tiempo de gobierno, sino para mantener los pequeños cotos de poder que aún quedan enquistados en diversas áreas de la administración pública, y los grupos de interés que aún mantienen y que tanto daño le hicieron a México.

Ante este panorama adverso y con algunos medios de comunicación todavía al servicio de los poderes del pasado, tuvimos que demostrar frente a la ciudadanía el compromiso y la necesidad de que la Cuarta Transformación continúe trabajando en diferentes cambios y ajustes presupuestales para que realmente los más vulnerables de este país por fin sean atendidos.

Asimismo, esta legislatura se enfrentó a una evaluación intermedia de lo que ha significado para la ciudadanía el proyecto de Morena desde el Legislativo. Y si bien es cierto que no se ha conservado hasta este momento la mayoría obtenida en 2018, Morena continúa siendo la preferencia electoral mayoritaria para el pueblo de México.

Los resultados tienen una sola lectura: debemos seguir construyendo una verdadera democracia, con cambios profundos en nuestros sistemas y en nuestras instituciones, para que podamos brindar una

seguridad a la ciudadanía de la continuidad del proyecto transformador por el que votaron desde 2018.

Como legisladores del primer Congreso con un gobierno morenista, nuevamente enfrentamos en este último año el cambio en la integración de la Mesa Directiva. Esta vez tocó el turno, conforme a derecho, al Partido Revolucionario Institucional, situación que sin duda dejó un amargo sabor de boca a muchos ciudadanos. Pero como legisladores nos corresponde hacer valer la ley como nunca la hicieron aquellos que formaron parte del viejo régimen.

Además, vivimos el cambio de nuestro coordinador parlamentario. El papel que desempeñó Mario Delgado al frente del Grupo Parlamentario de Morena le sirvió para ocupar la dirección de nuestro instituto político, con el consecuente nombramiento de un nuevo coordinador de nuestro grupo y que recayó en manos de una persona experimentada, hábil y de todas las confianzas de nuestro presidente de la república, el coordinador Ignacio Mier.

Así iniciamos el primer período ordinario de sesiones de este último año legislativo, cumpliendo con uno de los compromisos por los que la ciudadanía le otorgó a Morena su apoyo: la austeridad.

Cuando luchábamos por el poder para ayudar a los demás, nunca imaginamos el grado de corrupción y el cúmulo de despojos que significaban los más de 30 años de neoliberalismo en México, y uno de sus tantos instrumentos eran los famosos fideicomisos. La oposición, pueril como siempre, defendió estas estructuras, que únicamente administraban el dinero para beneficiar a unos cuantos porque los apoyos jamás llegaban a la ciudadanía. En esta legislatura logramos la disolución de muchos de esos fideicomisos, precisamente para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes los necesitan.

Lo anterior no significó detener los apoyos, como la oposición quiso hacer creer a la ciudadanía. Se crearon los mecanismos necesarios para evitar intermediarios o la acumulación de fondos en los fideicomisos, para lograr que por fin éstos pudieran llegar a las obras que más se requieren y también a los verdaderos beneficiarios.

Precisamente por la necesidad de contar con más recursos para afrontar la actual emergencia sanitaria y económica, a final de año aprobamos un presupuesto integral –como es obligación de la Cámara de Diputados–, que cumplía con las necesidades prioritarias en este escenario de pandemia mundial. Así fue como se orientó el presupuesto para tener suficiencia en vacunas y medicamentos, y poder hacer frente a los retos económicos de las pequeñas empresas, garantizar las pensiones de nuestros adultos mayores y los apoyos a nuestros jóvenes, y además seguir apoyando a sectores tan estratégicos como el campo.

Gracias a este presupuesto, es el tercer año que, sin adquirir nueva deuda, se ha dado continuidad a las obras trascendentes de este gobierno y suficiencia presupuestaria a los programas sociales.

Hicimos también grandes reformas al sistema de pensiones de este país, con el objetivo de restituir a los trabajadores los derechos que durante muchos años les fueron arrebatados, imposibilitándoles tener un futuro digno. Sin embargo, todos estos cambios en las leyes y reglamentos para mejorar los sistemas de pensiones presentaron retos importantes, debido a la resistencia de los viejos sectores de la política, a quienes no convienen estos cambios estructurales y profundos.

Mencionamos a los viejos sectores de la política que aún continúan vigentes en algunas instituciones o poderes del Estado, ya que también

en este último período impulsamos la reforma preferente de nuestro presidente de la República en materia energética.

Al respecto, cabe destacar que la reforma energética del gobierno de Peña Nieto, en contubernio con aquellos partidos de los que ahora abiertamente son aliados, significó un desmantelamiento de nuestra Comisión Federal de Electricidad, a través de negocios millonarios que dejaban en clara desventaja a una institución que pertenece a todos los mexicanos.

Con la reforma preferente que impulsamos desde la Cámara de Diputados, la CFE nuevamente será una empresa competitiva y dejará de dar subsidios y obligaciones de compra particulares, para convertirse en la compañía eléctrica que reclama el progreso de México. Pero desafortunadamente esta es una de las tantas leyes que se encuentran detenidas en el Poder Judicial, a pesar de su aprobación por parte de los diputados.

Es precisamente el mayor reto que se está enfrentando: lograr que se hagan las cosas diferentes, que se ubique al ciudadano en el centro de las políticas públicas y de las reformas legislativas necesarias no sólo para su desarrollo, sino para el adelanto del país.

Las cosas están cambiando para bien del pueblo y para tristeza de algunos. La Cuarta Transformación no debe de claudicar en su esfuerzo para darle una verdadera justicia a quienes durante décadas fueron olvidados por los gobiernos, o simplemente utilizados para fines económicos.

La Cuarta Transformación significa bienestar, y este bienestar sólo puede reflejarse en una estructura jurídica compuesta de leyes,

instituciones y reglamentos que verdaderamente cumplan con este propósito, y que sean respetados y ejecutados por el gobierno.

En esta legislatura de la paridad de género, dimos muestra del primer paso en este camino que está recorriendo nuestro país para recuperarse del saqueo y la corrupción de la cual fue víctima durante muchos... muchos años.

Ahora corresponderá a los diputados que integren la siguiente legislatura, acompañar el cierre de este primer gobierno de Morena, para generar las bases necesarias que permitan seguir dando resultados a la ciudadanía, y de esta forma continuar caminando hacia la transformación profunda y verdadera de este país.

Fue para mí un gran honor defender todas y cada una de las iniciativas y reformas de nuestro grupo parlamentario y de nuestro presidente; así como participar de manera activa en todos los foros, debates, parlamentos abiertos y comisiones, a fin de proteger estos cambios de aquellos que aún se resisten a entender que México ya cambió.

Estoy orgullosa de haber representado estos tres años a miles de naucalpenses y haber respondido a la confianza que depositaron en mí para hacer valer el derecho de los más vulnerables. Resta mucho trabajo y aún falta mucho camino por delante, porque apenas vamos iniciando. Es momento de dar el siguiente paso.

ACTIVIDADES ANTE EL PLENO

Durante los dos periodos ordinarios de este tercer año de actividades legislativas, asistí a las 69 sesiones que llevó a cabo el Pleno de la Cámara de Diputados.

En las 516 horas de sesión que se tuvieron, se presentaron 1 754 iniciativas y se recibieron 67 minutas.

Junto con mis compañeros diputados, en este tercer año legislativo analicé 1 279 proposiciones presentadas al Pleno, donde tuve la oportunidad de intervenir en 55 ocasiones para defender modificaciones de leyes o de la propia Constitución que benefician a los mexicanos, o para frenar aquellas que la oposición pretendía que se aprobaran y que perjudicaban a todas luces al pueblo de México.

Entre las proposiciones que aprobamos destacan:

- El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de fuero. Se establece que durante el tiempo de su encargo, el presidente de la república podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano común; y para proceder penalmente contra el presidente de la república, sólo habrá lugar a acusarlo ante la Cámara de Senadores. Con esto respaldamos la promesa de nuestro presidente, que garantiza a los mexicanos que absolutamente nadie puede estar por encima de la ley.
- El proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Remuneraciones de los

Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene la finalidad de que exista mayor equidad en las remuneraciones de los servidores públicos; que se valore por ley la responsabilidad, la escolaridad, la experiencia, el riesgo físico que representa, la gestión pública, e incluso las habilidades que se requieren para coordinar esfuerzos con y ante terceros, y responsabilidades, funciones y resultados.

- La Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno, cuya finalidad es crear un ordenamiento jurídico con el objeto de implementar medidas para prevenir el desplazamiento forzado interno; establecer un marco garante para atender a las personas en esta situación; reparar integralmente por medio de soluciones duraderas; así como establecer la distribución de competencias entre la Federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.
- Las modificaciones que se realizaron a la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y a la Ley de Puertos, con lo cual se pretende otorgar mayores atribuciones a nuestras autoridades portuarias para combatir la corrupción con mayor efectividad.
- El proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 149 Ter y 189 del Código Penal Federal y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cuya finalidad es incluir el supuesto de discriminación en contra de profesionales de la salud que atiendan a la población afectada en el contexto de emergencias sanitarias, reforzando las penas a quienes atenten contra ellos.

- El proyecto de decreto que reforma los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con el fin de precisar que no gozarán de la libertad condicionada los sentenciados por delitos en materia de homicidio calificado, homicidio agravado, feminicidio y violación.
- El proyecto de decreto que reforma el artículo 107 Bis del Código Penal Federal, cuya finalidad es modificar el plazo de prescripción en los delitos de índole sexual cometidos hacia menores de edad, comenzando a correr a partir de que la víctima cumpla treinta años.
- El proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 390 del Código Penal Federal, para sancionar y aumentar las penas a quien cometa el delito de extorsión, con énfasis en el incremento de penas a quienes extorsionen a grupos vulnerables.
- El proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para aumentar la penalidad en el delito de extorsión –que actualmente es de dos a ocho años– a una pena mínima de cuatro y una máxima de nueve años.
- El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de juventud, con el propósito de promover el desarrollo integral de las personas jóvenes a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, y facultar al Congreso para expedir leyes en materia de formación y desarrollo integral de la juventud.

- El proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial, para puntualizar el derecho constitucional de las personas a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de fortalecer la educación inclusiva, precisar la definición de educación especial y educación inclusiva; diseñar e implementar un programa de educación bilingüe entre el español y la lengua de señas mexicanas.
- El proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el objetivo de incluir el uso del lenguaje de género.
- El proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Ley del Servicio Postal Mexicano, para considerar como correspondencia o envíos irregulares los que carezcan en lo absoluto de destinatario y los que tengan dirección destinatario erróneo.
- El proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XIV al artículo 7 y se adicionan los artículos 64 Ter y 64 Quáter de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para incluir entre las directrices que deben observar los servidores públicos la de abstenerse de realizar cualquier acto y/o expresión discriminatoria, misógina o que promueva el discurso de odio, y establecer que incurrirán en falta administrativa no grave.

- El proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, con la finalidad de regular el delito de abigeato.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de promover políticas que eliminen paulatinamente la producción, distribución y uso de envases plásticos y de poliestireno expandido.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con la finalidad de prever los procesos de Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación, por medios digitales o electrónicos a través del Buzón Digital.
- El proyecto de decreto que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, para incrementar la edad de tres a seis años de la hija o el hijo que permanece con su madre privada de la libertad en el centro penitenciario.
- El proyecto de decreto por el que se declara el 15 de octubre Día Nacional de las Personas Ciegas y Débiles Visuales.
- El proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como el decreto por el que se expide la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las

Leyes de Coordinación Fiscal, General de Deuda Pública y General de Contabilidad Gubernamental, con el fin de establecer que los organismos públicos descentralizados en el ámbito local no estén ligados a la flexibilización de los techos de financiamiento, y disponer las directrices en materia de responsabilidad hacendaria y financiera que permitan a los gobiernos subnacionales guiar una gestión responsable de sus finanzas públicas y la deuda pública.

- El proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para establecer que no pagarán por el acceso a museos, monumentos y zonas arqueológicas propiedad de la Federación las y los mexicanos que se identifiquen como originarios del municipio o municipios, alcaldía o alcaldías en las que se encuentre el bien cultural correspondiente, y que en caso de comercializar productos artesanales o brindar servicio de guía de turistas, deberán portar en su acceso el gafete o credencial que los acredita como personas autorizadas.
- El proyecto de decreto por el que se resuelve sobre la procedencia y trascendencia de la petición de consulta popular presentada por el presidente de la república, y se expide la convocatoria de consulta popular.
- El proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 77 Bis 17 y se modifica el párrafo segundo del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de salud mediante el reintegro de recursos, siempre y cuando el Fondo acumule recursos en un monto superior a dos veces la suma aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.

- La iniciativa que reforma el Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico "Eduardo Neri, Legisladores de 1913", con el fin de otorgar la presea de manera excepcional al personal médico que labora para atender a quienes han padecido el virus SARS-COV-2 (COVID-19).
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, con el objetivo de propiciar el uso económico racional de los recursos naturales de las regiones indígenas, conservando y protegiendo la biodiversidad y el medio ambiente, a fin de generar y mantener modos de vida sostenibles, junto al patrimonio histórico y cultural de las generaciones futuras.
- El proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 75 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que considera la mediación como procedimiento voluntario para solucionar pacíficamente conflictos dentro de las comunidades.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 261 y 366 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con la finalidad de fortalecer el procedimiento penal a través de la inclusión de garantías procesales que den certeza y seguridad jurídica.
- El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 423 del Código Civil Federal, 170 de la Ley General de Educación y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prohibir el uso de castigo corporal; incluir a las infracciones de quienes prestan servicios educativos, hacer uso del castigo corporal contra los educandos; atender y

sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por castigo corporal; incorporar como causas de suspensión temporal el ejercer en contra de los menores de edad actos de fuerza, incluido el castigo corporal.

- El proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reconocer como lenguas nacionales las 68 lenguas indígenas y promover una política lingüística multilingüe.
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir la denominación de "Veracruz" por "Veracruz de Ignacio de la Llave".
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de denominar a Michoacán como "Michoacán de Ocampo".
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de incluir el derecho de toda persona al cuidado digno y a elegir de forma libre la inversión de su tiempo, que le permita decidir y ejercer la forma de vida que convenga a sus intereses, necesidades y voluntades.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de los Institutos del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el fin de incluir a los derechohabientes como sujetos de crédito a la

vivienda; establecer la posibilidad de que los trabajadores puedan acceder a créditos destinados a la adquisición en propiedad de suelo destinado para la construcción de sus habitaciones y a esquemas de refinanciamiento.

- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con la finalidad de hacer atemporal el derecho de los trabajadores y, en su caso, de los beneficiarios, a recibir los recursos de la subcuenta de vivienda en los términos descritos en el artículo 40, para que sea imprescriptible. Actualmente este derecho prescribe a los diez años.
- El proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, con el objetivo de promover la detección oportuna de niñas, niños y jóvenes con talento deportivo a partir de la educación básica y media superior.
- El proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Agraria, con la finalidad de brindar mayor certidumbre jurídica a quienes tienen propiedades rurales e incluir la igualdad de género.
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Ley Agraria, para reducir el porcentaje de candidatos de un mismo género en la integración del Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia; integrar las comisiones y secretarías auxiliares con el 50% de representación de mujeres.
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con la finalidad de precisar

la inclusión en la agricultura, los cultivos inocuos en tierra y sus tratos inertes sin tierra.

- El proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 8 de la Ley General de Comunicación Social, para utilizar un lenguaje incluyente, libre de discriminación, y eliminar la difusión de mensajes que promuevan cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres en las campañas de Comunicación Social.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes de Desarrollo Rural Sustentable, General de Desarrollo Social, Orgánica de la Administración Pública Federal, y Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para la instrumentación de esquemas de coordinación y colaboración con personas morales con fines no lucrativos dedicadas a actividades de rescate, acopio, almacenamiento y distribución de alimentos, para garantizar la seguridad alimentaria en el medio rural y en zonas marginadas, apoyar la alimentación popular y promover la cultura de recuperación, aprovechamiento y donación de alimentos.
- El proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Población, para establecer un documento provisional de identidad de los migrantes mexicanos en situación de retorno.
- El proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la finalidad de implementar mecanismos que garanticen la participación permanente y activa

de niñas, niños y adolescentes de las decisiones que se toman en los diversos ámbitos en los que se desarrollen, así como la formación cívica y el ejercicio de los derechos cívicos.

- El proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXII al artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el propósito de establecer acciones programáticas para prevenir, combatir y sancionar el trabajo infantil y atender las obligaciones y principios que establece la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- El proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 Bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con la finalidad de establecer la obligación del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, de difundir y poner a disposición de los pueblos y comunidades indígenas traducciones del Himno Nacional en la lengua materna que a cada uno corresponda, realizadas por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- El proyecto de decreto por el que el H. Congreso de la Unión declara la primera semana de junio de cada año como Semana Nacional de la Bicicleta.
- El proyecto de decreto que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para izar la bandera nacional a toda asta el 18 de octubre, en conmemoración del Aniversario del Natalicio de Servando Teresa de Mier (1765).
- El proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIV al artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con

la finalidad de promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo de miel.

- El proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXI al artículo 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, con el fin de incluir el concepto de “Conocimientos Tradicionales y Ancestrales” para reconocer, incluir, incentivar y promover el desarrollo de los conocimientos tradicionales y ancestrales.
- El proyecto de decreto por el que se adiciona la fecha 7 de julio en conmemoración de la Batalla de Otumba de 1520 a la fracción II del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
- El proyecto de decreto por el que declara el 9 de diciembre Día Nacional contra la Corrupción.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 14, 18 y 45 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, con la finalidad de incluir el aniversario de la muerte de Josefa Ortiz de Domínguez, en 1829; el aniversario de la muerte de Elvia Carrillo Puerto, en 1968; y el aniversario de la muerte de Sor Juana Inés de la Cruz, en 1695; así como derogar la imposición de tener la cabeza descubierta a los hombres e imponerlo como una obligación a todas las personas en el saludo civil a la bandera nacional.
- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con la finalidad de incorporar el principio de paridad de género: establecer que no se considerarán discriminatorias las acciones afirmativas o

cuotas de ingreso que se implementen en los procesos de reclutamiento y de selección con el propósito de garantizar la paridad de género.

- El proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con la finalidad de implementar las órdenes de protección administrativa y de naturaleza jurisdiccional.
- El proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVI al artículo 45 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de diseñar e implementar protocolos de acción en casos de acoso y hostigamiento sexual en los distintos niveles educativos.
- El proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para incluir dentro de las políticas públicas la garantía de no revictimización de las mujeres y como agravante los delitos contra la integridad psicológica cometidos contra las mujeres.
- El proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 64 de la Ley General de Salud, con la finalidad de prevenir, atender y vigilar las infecciones asociadas a la atención a la salud, promoviendo la aplicación de las tecnologías más efectivas.
- El proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 11 y 20 de la Ley de Nacionalidad, para armonizar el marco normativo federal y precisar que las personas extranjeras que contraigan

matrimonio, sean convivientes o concubinos con nacionales mexicanos, deberán acreditar que han residido y vivido en el domicilio conyugal en territorio nacional.

Las iniciativas aprobadas, de las cuales sólo he mencionado algunas que se procesaron en este tercer año legislativo, son el resultado de muchas horas de trabajo de su servidora y de todo el Grupo Parlamentario, así como de los equipos que nos han respaldado con su profesionalismo y compromiso, a todos ellos muchas gracias.

SOBERANÍA ENERGÉTICA

Reforma a la Ley de la Industria Eléctrica y a la Ley de Hidrocarburos

Ley de la Industria Eléctrica

La reforma más importante que se aprobó en este tercer año de la Legislatura, sin duda tuvo que ver con iniciar el rescate de la soberanía energética.

El período neoliberal se caracterizó por la tendencia de privatizar todas las ganancias y por un saqueo constante de todos los recursos públicos y naturales, en favor de una minoría y en perjuicio de todo el pueblo de México, llegando a reformar la Constitución mediante sobornos, plenamente comprobados para continuar con su plan de saqueo.

Antes de las atrocidades neoliberales, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tenía la capacidad de brindar el servicio de energía eléctrica a todo el país; si acaso, se requerían inversiones para modernizar equipos y transitar a nuevas tecnologías. Sin embargo, lejos de empoderarla y mantenerla entre los primeros lugares de las industrias eléctricas del mundo, le aplicaron la estrategia que pretendieron también con Pemex, el mismo modelito neoliberal y corrupto: la endeudaron con más de 50 mil millones de dólares en obras PIDIRIEGAS (proyectos de infraestructura productiva de largo plazo) y gasoductos, por las que habrán de pagarse durante los próximos 25 años más de 200 mil millones de dólares, con el inconveniente de que los gasoductos y las plantas generadoras de productores independientes son arrendados. Al final de los innumerables contratos leoninos, esa infraestructura seguirá siendo

propiedad de inversionistas privados, tal como lo expuso el director de la CFE el 8 de enero de este año.

Increíble, pero cierto, el PRIAN gobernante en los sexenios anteriores pretendió el total desmantelamiento de la industria energética nacional. Por citar un ejemplo, el gobierno mexicano dio a la empresa Iberdrola 56 mil 175 de los 150 mil millones de pesos que destinó a sus proyectos, además de aceptarle tarifas por debajo de su costo de producción para transmitir su energía eléctrica; aunque todo el respaldo lo sigue dando la CFE, sin que éste le sea pagado: ¡Los impuestos de todos los mexicanos invertidos en el desarrollo económico de las empresas privadas de energía!, ¡faltaba más!

Cuando los legisladores de la Cuarta Transformación modificamos la Ley de la Industria Eléctrica, enfrentamos un ataque sistemático de todos los intereses económicos y políticos que se beneficiaban de un marco normativo que privilegiaba las ganancias particulares sobre el interés nacional, ampliamente difundido por medios de comunicación resentidos por la cancelación de la compra de publicidad.

Lo primero que argumentaron es que la reforma era inconstitucional, nada más alejado de la realidad. La reforma tuvo como fundamento constitucional la obligación contenida en los artículos 25 y 28 de nuestra Carta Magna, en el sentido de que el Estado debe de mantener la rectoría en el sistema eléctrico nacional mediante la planeación y la transmisión.

La segunda mentira que propalaron fue que se aplicaba la ley de forma retroactiva en perjuicio de las empresas, cuando eso no va a suceder. Por más que quisiéramos que regresaran todos aquellos beneficios que obtuvieron amparados en una ley hecha para favorecerlos, los contratos que actualmente se tienen firmados se seguirán respetando

en su totalidad y, por supuesto, seguirá operando el mercado mayorista.

El gobierno es responsable de dotar de energía eléctrica a todo el país, para garantizar el normal desarrollo de la vida, desde los servicios básicos como el de alumbrado hasta su utilización en hospitales o en el desarrollo económico del país.

En tal sentido, se convierte en un elemento esencial de la seguridad nacional, por ello es necesario garantizar la soberanía energética. Esto lo hace cualquier gobierno; en Estados Unidos lo vimos en el estado de Texas, donde para garantizar la generación de energía eléctrica el gobierno del Estado prohibió la exportación de gas con el fin de abastecer sus plantas generadoras de energía eléctrica. Es por eso que ahora se cambia de un despacho económico a un despacho con entrega física, es decir, ahora se pagará efectivamente por la energía entregada y no como venía sucediendo, que aunque no se entregara la energía se pagaba en su totalidad, lo que ocasionó a la Comisión Federal de Electricidad un daño por aproximadamente 16 mil millones de pesos.

La reforma también protege el mercado eléctrico mayorista, al establecer que los permisos que otorgue el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) para la generación de energía eléctrica, deberán estar alineados a la planeación energética que emita la Secretaría de Energía. Esto es importante porque al no existir esta vinculación, el CENACE ha venido otorgando permisos en demasía, situación que ha tenido como consecuencia que actualmente estén en construcción muchas plantas generadoras de energía que ya no van a tener mercado. Si sumamos los que se encuentran en trámite, se estarían duplicando los requerimientos de energía del país, y un

mercado con una sobreoferta no le conviene a nadie, especialmente a los particulares.

También es necesario que los permisos se otorguen en lugares cercanos a los centros de consumo. Hoy tenemos un exceso de plantas generadoras en el norte del país, pero no se han establecido en las penínsulas de Yucatán y de Baja California, donde se requerían; y afirmo que eran necesarias porque la CFE ya cuenta con dos plantas en Baja California para que no falte el servicio de energía eléctrica.

En el tema económico, esta reforma tiene un impacto positivo tanto en el sector público como en el privado. En el sector público, esta reforma pone el piso parejo para todos los competidores. La fracción VI del artículo 4 de la Ley de la Industria Eléctrica hacía referencia a los costos de producción, sin embargo, por una interpretación sesgada, para los precios de subasta únicamente se consideraban los costos variables; se omitían los costos fijos, que en el caso de la energía fotovoltaica y eólica son de los más altos.

Tampoco se tenían en cuenta los servicios de porteo o transmisión, de respaldo o de servicios auxiliares¹ dentro del costo de venta de energía eléctrica, conceptos que incluso llegan a ser más costosos que la generación de energía eléctrica y que invariablemente absorbe la CFE.

Con la reforma a la ley, ahora tendrán que considerarse los costos unitarios de la generación de energía eléctrica, como en cualquier negocio que quiera vender un producto, y con base en esos precios se estimarán las ofertas. Ahora sí tenemos condiciones para que compitan las centrales generadoras y se evite el dumping, que está prohibido tanto en la normatividad interna como en los tratados internacionales, por lo cual la reforma no viola el TMEC.

Contrario a lo que regularmente se dice, la Comisión Federal de Electricidad es una empresa que produce energía limpia, y de manera muy eficiente; sin embargo, de conformidad con sus estados financieros, actualmente sus pasivos suman cerca del billón de pesos.

Entonces, ¿cómo se llegó a este estado de cosas? Precisamente por una regulación que impone todas las cargas a la Comisión Federal y otorga todos los beneficios a los particulares. Prueba de ello es que a Iberdrola, a septiembre de 2020, lo ha subsidiado con casi 135 mil millones de pesos y los daños sufridos por contratos con productores independientes ascienden a 412 mil millones de pesos. Las pérdidas de CFE se siguen acumulando por:

- Tarifa creciente en más de 50 mil millones, en 25 años.
- Riesgo cambiario 88 mil millones de pesos, en 25 años.
- Riesgo por inflación del año 2000 al 2020, más de 11 mil millones.
- Subsidio a particulares por más de 20 mil millones.
- Bajo despacho más de 60 mil millones.
- Por abastos simulados ha perdido más de 20 mil millones de pesos.
- Por concepto de subsidio a la tarifa de transmisión ha perdido casi 29 mil millones.
- Respaldo a energías renovables, más de 4 mil millones.

Además de que, en virtud de que se le niega el reconocimiento de generación de energía limpia, ha tenido que gastar 6 mil millones de pesos en Certificados de Energía Limpia.

Aunado a lo anterior, los contratos con particulares firmados entre 1999 y 2017 fueron sumamente desventajosos; sólo el firmado con Iberdrola le puede llegar a representar un costo de 230 mil millones de dólares, por todos los plazos acordados.

Es necesario compartir con ustedes esta información, porque la Comisión Federal de Electricidad es de todos los mexicanos y sus finanzas impactan a todos. El gobierno destina un monto significativo de recursos para subsidiar la tarifa residencial y si la CFE deja de perder dinero en subsidios a grandes empresas, es probable que incluso pueda disminuir la tarifa de la energía eléctrica. Recordemos que entre los objetivos de la Comisión no está la ganancia económica, sino brindar el servicio de energía eléctrica.

Otro aspecto importante de la reforma es acabar con la simulación del autoabasto de energía eléctrica, lo cual redundará en una sana competencia entre las empresas, situación que actualmente no se da. La ley permitió que varias empresas fueran generadoras de la energía eléctrica que consumieran, pero los abusos fueron creciendo de manera exponencial.

Empresas generadoras de energía eléctrica decidieron vender por su cuenta la electricidad y simularon tener muchos socios, a quienes vendieron acciones de 1 peso; y en virtud de que ya eran socios, les proveían de energía eléctrica, la cual puede salir mucho más barata porque no se les cobra por la transmisión de la energía eléctrica –que en muchas ocasiones es más cara que la propia generación de luz–.

En una empresa el recibo de luz llega a ser un gasto bastante fuerte y con el fraude a la ley por medio del llamado autoabastecimiento, muchas empresas obtienen ventajas indebidas en sus costos de producción, lo que les permite competir con una clara ventaja sobre los empresarios que pagan como se debe por la energía eléctrica.

Como puede verse, es una reforma que tiene efectos positivos para todos, incluso para los empresarios, tal y como es el compromiso de la Cuarta Transformación, trabajar a favor de todos los mexicanos.

También hubo muchas voces que utilizaron el tema ecológico y los Acuerdos de París, para decir que la reforma era nociva y que México no iba a cumplir con los compromisos adquiridos. Totalmente falso.

Para contextualizar, nuestro país sólo es responsable del 1.4% del total de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el planeta. China genera 26%, Estados Unidos 13%, la Unión Europea más del 8%, la India 7%, la Federación Rusa el 5% y Japón casi 3%, juntos representan el 62% a nivel mundial.

Respecto a la contaminación generada en el país, 45% corresponde al autotransporte, 30% a la industria y 25% a la generación de electricidad.

Se ha comentado que la Comisión Federal de Electricidad produce energía muy sucia y cara, lo cual no es cierto. Del total de energía que se produce en México, el 20% son energías que no arrojan dióxido de carbono al medio ambiente, y de ese porcentaje la mitad es generada por la CFE. Aunado a esto, la CFE ha seleccionado de entre el total de sus plantas aquellas que contaminen menos, y son más eficientes a efecto de brindar la generación de energía eléctrica, lo cual se puede

corroborar mediante el acuerdo A/037/2020, de fecha 30 de octubre, publicado por la Comisión Reguladora de Energía.

Si hiciéramos una proyección con las centrales generadoras de energía eléctrica a las cuales se refiere el acuerdo A/037/2020, el costo de la generación de energía eléctrica estaría por debajo del costo promedio ofertado por los particulares. Ese listado incluye 72 centrales, que representan el 41% de las fuentes de energías limpias, por ello es falso que se privilegie la generación de fuentes contaminantes.

Asimismo, derivado de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, en primer lugar se despachará la energía producida en las hidroeléctricas, seguida de la generada en otras plantas de la CFE; en tercer lugar, la energía eólica o solar de particulares, y al final la energía de ciclo combinado de empresas privadas.

Con esta reforma ganamos todos, puesto que el gobierno recupera la rectoría del sistema eléctrico nacional, como una cuestión de seguridad nacional y soberanía energética. Además, se establecen reglas claras que detendrán un subsidio injustificado hacia las grandes empresas generadoras de energía eléctrica, y se pone un piso parejo para la competencia, tanto para las empresas generadoras de energía eléctrica como para todas las empresas, al evitar el llamado autoconsumo, que en realidad es una venta disfrazada de energía de manera subsidiada al no pagar la transmisión de ésta. Se mantiene el mercado eléctrico mayorista y se continúa avanzando hacia la generación de energía eléctrica mediante fuentes menos contaminantes.

De inmediato la reforma fue combatida, y festinaron que les hayan otorgado una suspensión provisional. Crearon una narrativa como si esa sola suspensión hubiera sido la revocación y derogación total de

la reforma; sin embargo, con el tiempo los tribunales colegiados han ido corrigiendo el rumbo y esperamos que al final se le dé la razón al pueblo de México.

Reforma a la Ley de Hidrocarburos

En esa legislatura también modificamos en dos ocasiones la Ley de Hidrocarburos, a efecto de fortalecer la soberanía y la seguridad energética. No hemos cesado en nuestros esfuerzos por anteponer los derechos de todos los mexicanos a los intereses económicos de unos cuantos, rescatando a Pemex de condiciones injustas, eliminando verdaderos diques que limitaban la competencia de la empresa productiva más importante de México.

Las reformas han frenado el saqueo y la corrupción imperante. Se acabó con la protección de una legislación laxa que permitió la impunidad; eliminamos esos espacios ambiguos de la Ley que permitían prácticas que perjudicaban la economía de todos los mexicanos.

La reforma tuvo como objetivos:

1. Elevar a rango de ley la obligación de capacidad de almacenamiento mínimo para otorgar permisos de almacenaje de petrolíferos. Para contar con seguridad energética y una eficiente continuidad en el servicio de proporcionar hidrocarburos, es necesario disponer de reservas en el almacenamiento de petrolíferos. México es uno de los países con menor almacenamiento de petrolíferos, ya que cuenta con una media de tres días de inventario, en comparación con países europeos que tienen un inventario de hasta 92 días. En el caso particular del gas, sólo hay capacidad de almacenamiento para atender

la demanda nacional de menos de dos días, mientras Alemania cuenta con 87 días e Italia con 85 días.

Con esta reforma se lleva a la Ley de Hidrocarburos la “Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos”, a efecto de que los permisionarios demuestren que cuentan con la capacidad mínima de almacenamiento que determine la Secretaría de Energía.

2. Cambiar el principio de afirmativa ficta al de negativa ficta cuando la autoridad no resuelva en un plazo de 90 días respecto de la solicitud de cesión de permisos.

En la Ley de Hidrocarburos hay diversas hipótesis relativas a la afirmativa ficta ante el silencio administrativo, como en el caso del Plan de Exploración o en las actividades de reconocimiento y exploración superficial de las áreas para investigar la posible existencia de hidrocarburos.

3. Aumentar la causal de revocación de permisos en caso de que el permisionario reincida en el incumplimiento de la Ley de Hidrocarburos, como vender litros incompletos de gasolina de forma sistemática.

4. Limitar el contrabando de combustibles, ya sea de forma técnica –al alterar la información o el producto sujeto a revisión de aduanas– o el que se realiza de forma totalmente ilegal.

5. Incluir la posible suspensión de los permisos concedidos por peligro inminente para la seguridad nacional, la seguridad energética o para la economía nacional.

Como ya se ha comentado, con la adenda se garantiza la seguridad y la certeza jurídica.

6. Cambiar el régimen de regulación asimétrica en contra de Pemex y a favor de los particulares.

Este último punto es trascendental para Pemex y para los mexicanos. Al igual que en la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, se establecen condiciones de igualdad que garantizan una verdadera competencia para los particulares y para Pemex. Nada de ventajas indebidas, pero tampoco una legislación que bloquee a Pemex y le impida competir.

Sin embargo, la oposición otra vez argumentó que en igualdad de condiciones Pemex acabaría con la competencia, lo cual es totalmente falso. De conformidad con la información publicada por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, se han otorgado un total de 23 134 permisos para actividades reguladas del sector hidrocarburos y petrolíferos, de los cuales sólo 207 correspondieron a Pemex, es decir, menos del 1%; y respecto de los más de mil permisos de comercialización que se han entregado, únicamente siete son para Pemex. En el caso de los permisos de importación, se han otorgado 63, pero a Pemex sólo se le han otorgado 18.

Con estas reformas impulsadas por la actual legislatura no solamente se detuvo el brutal saqueo de los recursos naturales a los que fue sometido nuestro país durante el periodo neoliberal, también se dio inicio al rescate de la soberanía energética en beneficio de todos los mexicanos.

Hoy cumplimos para legislar en beneficio de todos los mexicanos.

Comisión Permanente

En este segundo periodo de la Comisión Permanente presenté nueve exhortos, a efecto de atender la problemática que surgió no sólo en el municipio de Naucalpan, sino a nivel nacional.

Los primeros tres exhortos obedecieron a los lamentables hechos ocurridos en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, el primero de ellos con el fin de que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes coordinara un Grupo Técnico de Expertos Internacionales para realizar una auditoría técnica independiente del colapso que sufrió la estructura de la estación Olivos de dicha Línea. Sin embargo, conforme avanzó el tiempo, el tema comenzó a utilizarse políticamente en la narrativa de los medios y de la oposición, de modo que sólo se responsabilizaba a determinados actores y no se mencionaba a quienes realmente tenían gran responsabilidad. Fue en virtud de ello que presenté dos puntos de acuerdo más, para que comparecieran Miguel Ángel Mancera y Joel Ortega.

Durante el proceso electoral sufrimos la perniciosa interferencia de gobernadores y presidentes municipales para influir de manera ilegal en la voluntad popular con la compra de votos, mediante el uso de programas sociales, y fue en ese contexto que presenté un punto de acuerdo para que: se exhortara al titular del Ejecutivo del Estado de México y a sus dependencias a abstenerse, en estricto cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, de establecer, continuar operando o hacer entrega de apoyos sociales para promover a candidatos a los puestos de elección popular; promocionar al gobierno estatal; influir o coaccionar el voto de las y los ciudadanos durante el proceso electoral. Y al Instituto Nacional Electoral y a su homólogo en el Estado de México para que, en el ámbito de sus

respectivas competencias, impusiera las sanciones correspondientes a los involucrados en el uso de programas sociales con fines político-electorales en los municipios de la entidad federativa, y que vigilaran el cumplimiento de las obligaciones que impone la legislación electoral a los candidatos, partidos políticos y a todas las autoridades gubernamentales durante los procesos electorales. Asimismo, se le solicitó respetuosamente que informara las acciones emprendidas para atender las denuncias relacionadas con los hechos suscitados en los municipios de Ecatepec, Tecámac, Chalco, Metepec, Tejupilco y demás municipios relacionados con el uso indebido de programas sociales; así como el estado que guardan las mismas.

También solicité que se exhortara a los titulares de la Fiscalía General de la República y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y a través de sus fiscalías especializadas en materia electoral, investigaran los hechos posiblemente constitutivos de delitos y, de ser el caso, ejercieran la acción penal relacionada con el uso indebido de los programas sociales en la entidad federativa, así como los relacionados con los municipios de Ecatepec, Tecámac, Chalco, Metepec y Tejupilco en el mes de abril del año en curso.

Una investigación permitió descubrir que la oposición utilizó organizaciones civiles para orquestar ataques a los procesos democráticos, desviando dinero de financiamiento internacional, por lo que promoví un punto de acuerdo para solicitar a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, en uso de sus facultades y atribuciones, investigara y presentara un informe sobre las operaciones inusuales y relevantes, así como cualquier movimiento financiero que haya sido utilizado para fines electorales de parte de "Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad"; y que el Sistema de Administración Tributaria, en uso de

sus facultades y atribuciones, realizara las auditorías correspondientes a “Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad” y a sus empresas donatarias, a efecto de determinar si cumplieron en todos sus términos con las disposiciones fiscales vigentes.

Lo anterior, sin dejar de congratularnos y adherirnos a la Nota Diplomática enviada por el Gobierno de México a la Embajada de los Estados Unidos de América en México, mediante la cual solicitó “...considere suspender el apoyo financiero que proporciona a la organización Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad”.

Finalmente, no quiero dejar de referirme a los puntos de acuerdo promovidos respecto de los problemas que aquejan a los habitantes de Naucalpan y del Estado de México. Por ello propuse exhortar al Gobierno del Estado de México para que, a través de la Secretaría de Movilidad, considerara un Plan Integral de Movilidad en el que rediseñen las rutas del transporte público y se implementen protocolos sanitarios en el transporte público.

En el caso del problema de falta de agua e invasión de áreas verdes, promoví el punto de acuerdo relativo a exhortar a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de la Comisión Nacional del Agua, para que informen a esta soberanía sobre los proyectos de construcción de vivienda en la colonia Río Hondo y Vaso de Cristo, así como el proyecto de rescate y construcción de clúster de servicios en vado y riveras del río Hondo.

Durante el ejercicio de esta Comisión Permanente se aprobaron dos periodos extraordinarios, el primero para ratificar al secretario de Hacienda y modificar los transitorios de la reforma laboral en materia

de subcontratación; y el segundo a efecto de tratar el desafuero de dos diputados.

La oposición bloqueó un tercer periodo extraordinario para tratar la Ley de Juicio Político y la Ley Federal de Revocación de Mandato, con el evidente propósito de que fuera el INE quien regulara el proceso de la consulta de revocación de mandato, por supuesto a modo de la oposición.

Entrevistas y participaciones en medios de comunicación

A pesar de este difícil último año de la Legislatura, estuve al frente de mis responsabilidades como representante popular, entre ellas la de informar objetiva y oportunamente a la ciudadanía.

Aprovecho este espacio para agradecer a todos los medios de comunicación que me invitaron para exponer mi punto de vista sobre los diversos temas que se discuten en la Cámara de Diputados. La emergencia sanitaria derivada del Covid-19 provocó que los medios de comunicación evolucionaran muy rápido, para que todos pudiéramos estar presentes en la distancia. Ya sea a través de medios tradicionales –como la radio, la televisión, el periódico–, o de las nuevas plataformas digitales que hoy se han convertido en indispensables, hemos logrado superar con éxito el confinamiento; y de manera personal me ha permitido cumplir con mi responsabilidad de informar, escuchar, debatir, y estar cerca del público ciudadano.

Durante el periodo que me corresponde informar (1 de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021), intervine en 97 entrevistas y debates en distintos medios de comunicación. A continuación, enlisto algunos de ellos.

Fecha	Medio de comunicación	Tema
30 sep 2020	Heraldo Radio	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de 109 fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.
30 sep 2020	Capital 21	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.

5 oct 2020	Cadena RASA Yucatán	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.
5 oct 2020	ABC Radio	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.
5 oct 2020	BluNet Radio con Ciro Di Costanzo	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.
5 oct 2020	MVS Radio	Sobre el Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos.
12 nov 2020	BluNet Radio con Ciro Di Costanzo	Ley de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal 2021, y las reservas presentadas.
12 nov 2020	ABC Radio con Jesús Michel	Ley de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal 2021, y las reservas presentadas.
13 nov 2020	Vicente Serrano	Ley de Egresos de la Federación para ejercicio fiscal 2021, y las reservas presentadas.
26 nov 2020	BluNet Radio con Ciro Di Costanzo	Ley que reforma y adiciona el art. 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la reelección inmediata de senadores y diputados federales.
27 nov 2020	Radio Fórmula con Oscar Mario Beteta	Ley que reforma y adiciona el art. 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la reelección inmediata de senadores y diputados federales.
27 nov 2020	RIA Novosti	Ley Federal para la Regulación del Cannabis.

2 dic 2020	BluNet Radio con Ciro Di Costanzo	Ley que reforma y adiciona el art. 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para permitir la reelección inmediata de senadores y diputados federales.
17 dic 2020	Canal del Congreso	Reducción de diputados federales.
25 ene 2021	Gibrán Ramírez	Los medios de comunicación y la 4T.
11 feb 2021	Desde las Cámaras	De qué se trata la Ley General de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
22 feb 2021	TVC Meganoticias	En qué consiste la Reforma Preferente a la Ley de la Industria Eléctrica.
23 feb 2021	Radio Ibero con Mario Campos	Cuáles son los beneficios de las reformas a la Ley de la Industria Eléctrica.
24 feb 2021	Vicente Serrano	Por qué los conservadores rechazan la Reforma Preferente a la Ley de la Industria Eléctrica.
24 feb 2021	El Financiero Bloomberg	Retroceso o avance: Reformas a la Ley de la Industria Eléctrica.
3 mar 2021	TV Azteca con Marina Quiñones	La Ley de la Industria Eléctrica, ¿es positiva o negativa para México?
9 mar 2021	Noticiero Despierta Televisa	Hablemos sobre la aprobación de la ley que regula el uso lúdico del cannabis.
9 mar 2021	Heraldo TV	México ya forma parte de los países que cuentan con una Ley Federal para la Regulación del Cannabis.
10 mar 2021	Bloomberg TV	En qué consiste la Ley Federal para la Regulación del Cannabis.
17 mar 2021	ADN 40	Ley Federal para la Regulación del Cannabis.

19 mar 2021	Radio Fórmula Detrás de la Noticia con Ricardo Rocha	Pros y contras de la Ley Federal para la Regulación del Cannabis.
16 jul 2021	Vicente Serrano Sin Censura	Rosario Robles y la #Estafa Maestra, y el caso de Loret #Lord Montajes.
19 jul 2021	Mujeres Imprescindibles	Entrevista sobre la vida y trayectoria política de la Dip. Ángeles Huerta del Río.
2 ago 2021	Vicente Serrano	El INE y la profunda reforma que se necesita.
13 ago 2021	Vicente Serrano	Proceso de desafuero.

En estos espacios se abordaron temas legislativos de suma relevancia, que ponen en marcha el proyecto de la Cuarta Transformación, cuyo fundamento es el bienestar de la sociedad mexicana, impulsando leyes y reformas en beneficio del pueblo de México.

Decreto por el que se extinguen o dan por terminados todos los fideicomisos públicos sin estructura orgánica, mandatos o análogos de carácter federal en los que funjan como unidades responsables o mandantes.

Fui entrevistada en diferentes medios para exponer la causalidad de la eliminación de 109 fideicomisos federales. Expliqué ampliamente que el objetivo era eliminar la opacidad y discrecionalidad en el uso de los recursos públicos, y con esto recuperar 68 mil millones de pesos. Es importante señalar que no se acabarán los apoyos dirigidos a diversos sectores de la población, pero esta vez se otorgarán de manera directa, transparente y corresponsable.

De manera enfática señalé en cada medio que tuvo a bien entrevistarme, que era imprescindible acabar con la existencia de los

fideicomisos que durante años nunca rindieron cuentas. Con esto termina el ignominioso saqueo fiscal y presupuestal que se creó con los fideicomisos públicos y que generó una industria con empresas fantasma y facturas apócrifas. La propia Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que los fideicomisos no tenían la obligación de ser transparentes, ni de rendir cuentas, ni de registrar egresos e ingresos en la cuenta pública, en el Presupuesto de Egresos ni en ningún otro registro público. Era la vergonzosa impunidad que necesitó de cómplices que estaban al frente de estos organismos para poder llevarse a cabo.

Es importante señalar que algunos sectores seguirán recibiendo el apoyo, pero bajo esquemas totalmente transparentes.

Ley Federal para la Regulación del Cannabis

Casi un año antes de aprobarse la Ley, sostuve pláticas con los grupos de interés. Se escucharon diversas voces y se recogieron puntos de vista, para finalmente configurar La Ley Federal para la Regulación del Cannabis, la cual tiene por objeto regular la producción y comercialización del cannabis y sus derivados, bajo el enfoque de libre desarrollo de la personalidad, salud pública y respeto a los derechos humanos.

En las entrevistas que me hicieron diferentes medios de comunicación, tuve la oportunidad de exponer los alcances de esta ley; por ejemplo, permite la producción en casa-habitación para uso personal con fines lúdicos y producción por asociaciones de cannabis para el consumo de los asociados para uso lúdico; producción para la comercialización y venta con fines lúdicos; producción con fines de investigación, y producción de cáñamo para fines industriales.

También señalé en todas las entrevistas que la Ley establece que el uso y producción del cannabis es un derecho de las personas mayores de dieciocho años, y el consumo deberá realizarse sin afectar a terceros, especialmente a personas menores de edad; y que se prohíbe el consumo de cannabis en lugares denominados como “100% libres de humo de tabaco”, así como en las escuelas, públicas y privadas, de cualquier nivel educativo.

Estoy convencida de que con esta Ley se reducirán los márgenes de violencia de los grupos delictivos dedicados a la venta de este psicotrópico. Hace falta mucho, pero el paso que dimos al aprobar esta ley federal es gigantesco. Hemos pasado de la criminalización a la regulación.

Iniciativa Preferente para Reformar la Ley de la Industria Eléctrica

Con esta reforma preferente se busca fortalecer a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para beneficio del interés nacional, para sostener el compromiso de largo plazo con el pueblo de México, consistente en no incrementar las tarifas de electricidad, así como garantizar la seguridad energética como pieza estratégica del concepto superior de la seguridad nacional.

Durante las varias conferencias de prensa y entrevista que sostuve, expliqué en qué consiste esta reforma preferente, la cual plantea modificar el mecanismo del despacho de las centrales eléctricas para quedar en prioridad: Energía producida por las hidroeléctricas, Energía generada en otras plantas de la CFE, Energía eólica o solar de particulares y Ciclos combinados de empresas privadas.

En el fondo, se trata de recuperar nuestros bienes y riquezas nacionales entregados por los priaristas a los extranjeros. Lo que este

gobierno ha hecho desde el primer día, desde aquel 1 de diciembre de 2018, es recuperar los bienes nacionales.

Entre las preguntas que respondí en estas entrevistas, destaca que la reforma consiste, entre otras cosas, en: 1) Modificar el criterio de despacho meritario de las centrales eléctricas, por el cual el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) adquiere en primer lugar la energía con menor costo. 2) Eliminar la obligación de la CFE de comprar energía mediante subastas. 3) Revisar, modificar o terminar de manera anticipada los contratos celebrados con productores independientes, a fin de garantizar su rentabilidad para el Gobierno Federal.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021

Sin duda hablar de cuánto, cómo y en qué va a gastar el gobierno el dinero del pueblo es un tema obligado en todos los medios de comunicación, por eso acepté participar con gusto en las entrevistas y debates a los que fui invitada. Debo señalar, antes de continuar, que me siento satisfecha con la forma en que la LXIV Legislatura aprobó el decreto, particularmente en este difícil año de la pandemia causada por el Covid-19, en la que se necesitaban recursos extraordinarios para hacerle frente.

Aunque el proceso es maratónico, ya que son meses previos de análisis, y días con noches de discusión, el resultado siempre es gratificante, pues sé que he cumplido y los recursos económicos llegarán a la población, a las instituciones, a los programas sociales, a los proyectos de desarrollo, a las escuelas, a carreteras, a los salarios de millones de trabajadores, a todos y cada uno de los sectores donde llega el dinero público.

Es verdad que si bien no se logran consensos generales, el Parlamento permite la exposición de los distintos puntos de vista, y al final en la casa del pueblo, gana el pueblo.

Me siento muy contenta de haber aceptado la invitación de los medios para explicarles cómo y en qué se van a gastar los fondos públicos, decirles que la prioridad es el bienestar del pueblo de México.

AGRADECIMIENTO FINAL

Quiero agradecer a las más de 90 mil personas del distrito electoral federal 24 de Naucalpan de Juárez, que el 1 de julio de 2018 me dieron su voto.

Durante estos tres años he trabajado sin descanso, con responsabilidad, convicción y respeto a la investidura para corresponder a la confianza depositada en mí, pero sobre todo he trabajado con amor a nuestro México.

Ha sido un honor formar parte de la LXIV Legislatura, que tuvo la oportunidad histórica de acompañar al presidente Andrés Manuel López Obrador en sus primeros tres años de gobierno, respaldando el gran proyecto de transformación nacional.

Quiero agradecer a mis compañeras y compañeros legisladores de todas las fracciones, con quienes compartí intensos debates en la construcción de acuerdos, siempre buscando el interés superior del país.

Me voy confiada en que las próximas legislaturas seguirán trabajando para dotar a nuestro país de marcos jurídicos idóneos, que respondan a las necesidades y demandas de una sociedad en permanente cambio y evolución.

Creo que el voto libre y universal es nuestra principal defensa para fortalecer la democracia, para perfeccionar nuestro sistema político y dar pasos irreversibles hacia una participación social más activa y comprometida.

Aprendí que el trabajo legislativo va más allá de lo que sucede en el Pleno. Significa estar cerca de las personas y las comunidades, darles voz y presencia, escuchar sus anhelos, sus problemas, sus necesidades, y procurar soluciones para el bien común. Ésa es quizá la esencia de la representación social.

Me siento satisfecha con las reformas que votamos, desde la educativa hasta la energética; de las leyes que juntos creamos, como la legalización del uso lúdico de la mariguana, y de haber otorgado rango constitucional a los programas sociales.

La trascendencia y perdurabilidad de estos importantes avances se verán con el tiempo, que será el mejor juez de nuestro trabajo.

Agradezco a los coordinadores parlamentarios, de quienes recibí apoyo y enseñanza en todo momento: Diputado Mario Delgado Carrillo y Diputado Ignacio Mier Velazco, así como a todos los diputados de la coalición que desde su curul hicieron patria.

Muchas gracias.

